



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2012 00397**

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, puesto que la misma no se efectuó en la forma dispuesta en el mandamiento de pago. Nótese que no se aplicó el abono en la fecha en que el títulos judiciales estuvieron a disposición de la parte para retirarlos (31/07/2019), además, los intereses no se adecúan a los ordenados. Por tanto, la liquidación según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído queda en la suma de \$6'171.417,27.

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 77

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **316fa21ffef5819787d8e72681e8d94af0caa2f74900563fee99c880fad33a23**

Documento generado en 21/09/2021 06:21:33 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N°075 de 22 de septiembre de 2021.